

Planta de recursos hidrobiológicos de Puerto Natales

# Acogen reclamación contra programa de cumplimiento de procesadora Dumestre

● La autoridad consideró que el programa aprobado no es eficaz para retornar al cumplimiento de la normativa ambiental. Australis Seafoods dejó en claro que corrigió lo solicitado.

**Crónica**

periodistas@elpinguino.com

Una reclamación de ilegalidad fue presentada ante el Tercer Tribunal Ambiental, buscando anular la resolución de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) que -hace cerca de un año- aprobó el Programa de Cumplimiento (PdC) de Procesadora Dumestre Limitada, en Puerto Natales, y suspendió el procedimiento sancionatorio del caso.

De acuerdo con lo señalado por el portal Salmonexpert.cl, la autoridad ambiental formuló dos cargos a la empresa Australis Seafoods, uno considerado como leve y uno grave. Este último vinculado al tránsito de camiones de transporte de áridos por rutas no autorizadas en la Resolución de Calificación

Ambiental (RCA) durante la etapa de construcción.

Luego de la revisión de los antecedentes, se resolvió acoger la reclamación de ilegalidad presentada, por lo que se anula parcialmente la resolución de la SMA y con ello el PdC sólo en cuanto al cargo 1 y se ordena a la autoridad que dicte la resolución que corresponda para proseguir la tramitación del procedimiento administrativo sancionador respecto de dicho cargo.

El sitio destaca que para la decisión el tribunal consideró que el PdC aprobado, con respecto al cargo considerado como grave, no es eficaz para retornar al cumplimiento de la normativa ambiental, contraviniendo los fines propios de dicho instrumento.

“La obligación infringida, por sus particularidades, solamente pudo ser cumplida satisfactoriamente en la eta-

pa de construcción. En ese sentido, el PDC debe procurar el retorno a la legalidad respecto de la obligación específicamente infringida y no de otras relacionadas al mismo ámbito, como equivocadamente determinó la SMA en este caso específico”, se establece.

El proyecto “Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos Puerto Demaistre”, está ubicado en el km 1,1 de la Ruta Y-340 que va desde la ciudad de Puerto Natales a Seno Obstrucción, en la comuna de Natales. Consiste en la construcción y operación de una planta procesadora de especies salmonídeas en la Región de Magallanes.

Salmonexpert.cl cita que desde Australis Seafoods manifestaron que “los hechos mencionados en la resolución se remontan a casi cuatro años a la fecha, en

el contexto de construcción del proyecto y relacionados con el tránsito de camiones de áridos en ese período. Desde entonces, corregimos los efectos generados, reafirmando nuestro compromiso con la comunidad y el entorno. Respetamos la decisión del Tribunal Ambiental y nos mantendremos atentos a la determinación de la autoridad para hacer uso de las instancias que correspondan en su debido momento”.

Este caso tiene como origen denuncias ciudadanas, a través de las cuales, se informó a esta Superintendencia sobre acciones de la empresa durante la ejecución del proyecto que no estaban contempladas en su permiso ambiental, lo que dio inicio a un procedimiento sancionatorio contra la compañía, y donde la SMA imputó dos infracciones clasificadas como graves.



**La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) aprobó un programa de cumplimiento en marzo del año pasado.**

Entre los principales cargos figura la utilización de rutas no autorizadas en la RCA N°8/2019, para el transporte de áridos, realizando viajes no evaluados de camiones tolva por la Ruta 9, la Ruta Y-340 y la costanera de

la ciudad de Puerto Natales; y la intervención de aproximadamente 1,3 ha adicionales a las autorizadas en la RCA para emplazar instalaciones de faena y efectuar acopio de materiales fuera de los deslindes del predio.